



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 DE MAYO DE 2017**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 09 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del Piso 9 del Instituto Nacional del Emprendedor, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: la Mtra. Arminda Rocío González López, Directora General en el INADEM y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, el Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y el C.P. Guillermo Posadas Campos, Coordinador de Archivo del INADEM, en calidad de vocales, y la Lic. Adriana Lizbeth Santillán García, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

La Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente que informe si se cuenta con el quorum legal para llevar a cabo la sesión.

La Secretaria Técnica Suplente verificó la asistencia de los dos vocales del Comité y cuatro invitados, por lo que informó a la Presidente Suplente que se cuenta con el quorum legal para iniciar la sesión.

La Presidente Suplente declaró abierta y válida la Sexta Sesión Extraordinaria.

Acto seguido, la Presidente Suplente solicitó a la Secretaria Técnica Suplente continuar con el desahogo de los asuntos del Orden del día.

2.- Aprobación del Orden del Día

A continuación, la Secretaria Técnica Suplente procedió a dar lectura al orden del día

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa al cumplimiento de la Resolución

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 DE MAYO DE 2017

emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre el expediente **RRA 0432/17** y sus acumulados.

La Presidente Suplente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes de dicho Comité el orden del día, y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/025/17. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

La Presidente Suplente del Comité pidió a la Secretaria Técnica Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre el expediente RRA 0432/17 y sus acumulados.

La Secretaria Técnica Suplente señaló que la resolución contenida en el expediente **RRA 0432/17 y sus acumulados**, revocó la respuesta emitida por el INADEM y se instruyó lo siguiente:

"a) Entregue, en versión pública, los "Formatos de solicitud de apoyo del INADEM" que fueron aprobados a las personas físicas Horacio Gallegos Jiménez, Daniel Quirarte Quintero, José Antonio Hernández Arias, Asunción Domínguez López, Heberto Taracena Ble, Juan Alberto González Rosal, Leticia Almeida López, Juana Gómez Hernández, Freddy Cano Alfaro, José López Báez, Héctor Jesús Dagdug Rangel, Luis Ángel Sánchez León, Carlos Enrique Lanz Balhaus, José Lino Antonio Romero Toledo, Fernando Azuara Arechederra, Fabiola del Carmen Vázquez, Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Jorge Alberto Lezama Suárez, David Gustavo Rodríguez Rosario y Raquel Arias Juárez como beneficiarios del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal dos mil quince.

b) Lo anterior, privilegiando la modalidad elegida por la solicitante y, en caso de no estar en posibilidad de atenderla, comunicar las razones de su imposibilidad de manera fundada y motivada, ofreciendo las demás modalidades consistentes en copia simple, copia certificada o consulta in situ, con la posibilidad de envío en términos del artículo 136 de la Ley Federal

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 DE MAYO DE 2017

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informando los respectivos costos de reproducción y envío, en su caso.

c) Someta a confirmación de su Comité de Transparencia la clasificación de la información que tenga el carácter de confidencial, que enunciativamente fue referida en la presente resolución, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior en términos de los diversos 97, 98 y 102 de la Ley de la materia.

Cabe señalar que este Instituto, previa su entrega al recurrente, verificará las versiones públicas que, en su caso sean elaboradas por el sujeto obligado, a efecto de estar en posibilidad de tener plena certeza del debido acceso a la información."

En seguida la Secretaria Técnica Suplente, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que la información presentada en la respuesta de la **Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento**, la información contienen datos personales, así como datos sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de una persona moral, y presentó 37 versiones públicas de las solicitudes de apoyo, elaboradas con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presiente Suplente sometió a votación del Comité la Clasificación de la Información como parcialmente confidencial, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/026/17.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa al cumplimiento de la Resolución emitida por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenida en el expediente RRA 0432/17 y sus acumulados.

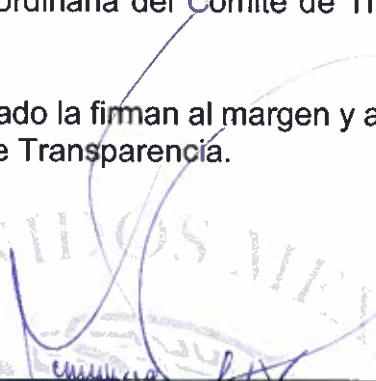


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
09 DE MAYO DE 2017**

Agotados todos los puntos del orden del día, la Presidente Suplente del Comité procedió a dar por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 13:25 horas del 09 de mayo de 2017.

Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.



Mtra. Arminda Rocio González López
Directora General y Presidente
Suplente del Comité de Transparencia.



Lic. Mario Torres López

Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en la Secretaría de
Economía y Vocal Suplente del Comité de
Transparencia.



C.P. Guillermo Posadas Campos
Vocal del Comité de Transparencia.



Lic. Adriana Lizbeth Santillán García

Secretaria Técnica Suplente del Comité de
Transparencia.